

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2018-00545-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada HERNANDO BOTTIA RAMIREZ y HUGO ALEJANDRO GARCIA DUARTE; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 2.263.858
Registro Medida Cautelar (2)	\$ 40.200
Expedición Certificado Libertad y Tradición (2)	\$ 32.600
TOTAL: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.	\$ 2.336.658

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 08 del 26 de enero de 2021